







FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		Alineamiento y No. Oficial			
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaria de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas Calle Andrés Rentka S/N, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Teléfono: 777 101 11 79 Ext. 120 Correo: secretariadeobras@zapatamorelos.gob.mx			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Planeación y Administración Urbana Av. No Reelección No. 71, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62760 Teléfono: 777 101 11 60 Ext. 141 Correo: planeaciónurbana@zapatamorelos.gob.mx			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Única Sede			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El propietario del predio o el gestor debidamente identificado			
Medio de presentación del trámite o servicio.		Solicitud de Alineamiento y No. oficial			
Horario de Atención al público.		Días hábiles Lunes a viernes 8:00 a 16:00 hrs			
Plazo oficial máximo de resolución		15 días hábiles			
Vigencia.		365 días			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta			
		s y documento	s anexo que se requi		
No.				Original	Copia
1 2 3 4 5	Escritura o Cesión de Dere aceptan contratos privados). Identificación del Propietario Comprobante de Domicilio: A Boleta de predial actualizada. Plano Catastral certificado y ac En caso de no hacer el trámite identificaciones (gestor, y testi	gua, Luz o Teléfor (en su caso). ctualizado. el propietario Cart	no. (en su caso).	1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1
Costo y forma de determinar el monto:			Área de pago:		
Costo por ml (Valor de la UMA 96.22) con base a la ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata.			Tesorería Municipal Av. No Reelección esq. con calle 2 de Abril Colonia Centro, Emiliano Zapata Morelos, C.P.62760 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Teléfono: 777-101-11-80 Ext.138 Correo: tesoreria@zapatamorelos.gob.mx		
Observaciones Adicionales:					
		ODSCI VACIOIII	- Adicionales.		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

En caso de Colindar con Carretera Federal, Estatal, Barranca o Canal solicitar su respectivo Alineamiento emitido por la C.N.A. o S.C.T. alineamiento Estatal, ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno del Edo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- Articulo 52 Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial Tierra y Libertad número 572, de fecha 17 de Julio de 2019.
- Articulo 19 Ley de Ingresos vigente del Municipio de Emiliano Zapata del Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico oficial Tierra y Libertad número 6027 de fecha 31 de diciembre de 2021.
- Artículos 24,25,26,27,28,29. Reglamento de Construcción de Emiliano Zapata, Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos Número 4539, de fecha 2007/06/20.

PROTESTA CIUDADANA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Plaza 10 de abril, s/n, Colonia Centro, Emiliano Zapata, C.P. 62760 Horario de Atención: Días hábiles lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

Teléfono: 777 368 40 61

Correo: contraloria@zapatamorelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.